



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 85 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 16 de abril de 2013.

Visto, el Pedido Nº 014-2012-REG.FEMM-SR/MPP, de fecha 2 de octubre de 2012, presentado por el regidor Fabián Eduardo Merino Marchán;y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de octubre de 2012, se contempló el pedido formulado por el regidor Fabián Eduardo Merino Marchán, referido a que el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano evalúe e informe al pleno del Concejo, el pedido de nulidad de la Licencia de Edificación otorgada a los señores HIPERMERCADOS METRO S.A.;

Que, después de haberse debatido ampliamente el tema, y conforme a la presentación de una copia del Informe Nº 06, suscrito por el Br. Arq. José Peña dirigida al Sr. Ing. Juan del Aguila Benites, se indicó que este informe se vea la próxima vez en el pleno, para lo cual debería citarse al Br. José Peña;

Que, a través de la Oficina de Secretaría General, se ha venido consignando el tema hasta en dos oportunidades, en las agendas de Sesiones de Concejo de fecha 14 de marzo y 16 de abril último, con la consiguiente notificación, sin embargo los servidores Ing. Juan del Aguila y Br. José Peña no se han hecho presentes;

Que, el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2012, tomó el acuerdo de notificarlos notarialmente para que estén presentes en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo y procedan a informar lo solicitado por el regidor Fabián Merino Marchán;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Notificar mediante Carta Notarial a los señores Ing. Juan del Aguila Benites y Br. José Peña Lizana, para que estén presentes en la Sesión Ordinaria de Concejo que se llevará a cabo el 23 de abril de 2013, a horas 3.00 pm. y cumplan con hacer el informe solicitado por el regidor Fabián Merino Marchán

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Planificación Urbana y Rural, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA